

Águila Arreola, Carlos, "Cierran autoridades cuatro predios del área protegida de Yum Balam", *La Jornada*, Ciudad de México, México, 26 de marzo de 2016.

Consultado en:

<http://www.jornada.unam.mx/2016/03/26/estados/022n2est>

Fecha de consulta: 28/06/2016.

La Profepa clausuró la mañana del viernes, de manera total, cuatro predios del área de protección de flora y fauna de Yum Balam, donde se encuentra la isla de Holbox, en el municipio de Lázaro Cárdenas, 155 kilómetros al noroeste de Cancún.

Inspectores de la dependencia comprobaron la afectación a un ecosistema de vegetación de matorral costero y el cambio de uso de suelo en 2 mil 798 metros cuadrados de terrenos forestales, donde presumiblemente sus propietarios pretenden construir un desarrollo turístico.

Personal de la Profepa inspeccionó predios de Yum Balam y verificó la remoción de vegetación en cuatro terrenos: uno de mil 168 metros cuadrados, otro de mil, uno más de 370 y el cuarto de 260 metros en un ecosistema de vegetación de matorral costero.

También se observaron afectaciones a las especies de mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*), blanco (*Laguncularia racemosa*) y palma chit (*Thrinax radiata*), que están amenazadas.

La diligencia se realizó sin la presencia de los propietarios de los predios; por tanto, no se pudo comprobar si cuentan con la autorización de la Semarnat para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

En tanto, el juzgado séptimo de distrito concedió la suspensión definitiva contra la construcción del hotel Riu Riviera Cancún y confirmó que la notificación podría sentar las bases para el caso de malecón Tajamar, también en litigio para evitar un complejo turístico, comercial y habitacional.

Así lo informó el abogado Francisco Javier Villarreal Escobedo, quien precisó que el juez Alejandro Villa otorgó la suspensión definitiva contra el proyecto del consorcio español, que sería su séptima propiedad en Cancún y estaría en el kilómetro 17 de la tercera etapa de la zona hotelera, en los límites con el área natural protegida Manglares de Nichupté, en Punta Nizuc.

La suspensión 1768/2015/III fue solicitada por Villarreal, quien confirmó que la sentencia podría sentar las bases para el caso de malecón Tajamar, también en litigio para evitar la edificación de un complejo turístico, comercial y habitacional que implicaría terminar con el poco manglar que sobrevive en la zona y las especies animales que lo habitan.

El abogado, quien también interpuso recursos legales en el caso Tajamar, comentó que en el caso del hotel, el juzgado ordenó que no se construya a mínimo 100 metros de manglares y humedales costeros, lo que hace imposible la ejecución de la construcción del inmueble en el área prevista.

La solicitud fue respaldada por cientos de ciudadanos mediante una petición en change.org. Desde diciembre pasado, la empresa ya contaba con manifestación de impacto ambiental del terreno donde se pretendía construir el inmueble de más de 500 habitaciones con una inversión cercana a 100 millones de dólares.

Ese documento lo otorgó la Semarnat, a pesar de la alerta sobre el daño a la zona de manglar que bordea el predio y forma parte de Manglares de Nichupté.

El hotel español pretendía construir sobre un terreno de 19 mil 654 metros cuadrados.